



ACTAS DE SESIONES

OCTAVA SESION ORDINARIA

24 de Agosto de 2017

En la ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), se reúnen en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria sus miembros integrantes, concejales presentes: Darget Nicolás, González Gustavo, González Marcela, González Marcia, Libere Daniel, Luna Juan, Maciel Adrián, Malé Ricardo, Murguía Carmen, Pérez Sebastián, Pugliese Osvaldo, Quintana Juan Manuel, Rey Diego, Ricci Inés, Rodríguez Silvio, Roldan Juan Pablo, Rosso Hugo, Sánchez Guillermina, Trindade Gustavo (Presidente HCD), Zakhem Claudia, y Zapata Alberto.-

Siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) comienza la Octava Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE: Buen día a todos, para dar comienzo a la sesión del día de hoy convocamos a la bandera al concejal Daniel Liberé. (Aplausos)

Punto 1 del orden del día, ponemos a consideración y aprobación el acta de la séptima sesión ordinaria, de fecha de 10 de agosto del 2017. Ponemos a consideración. Aprobada por unanimidad de los presentes. No habiendo notas recibidas pasamos al despacho de comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, para solicitar la incorporación de los expedientes sobre tablas.

PRESIDENTE: ponemos a consideración, damos lectura a los expedientes por favor.

CLAUDIA ZAKHEM: expediente N° 26/17- Adrián Galante –s/ uso conforme de suelo para residencia geriátrica, expediente N° 403/17 - bloque Cambiemos – s/ adhesión resolución 1/16, expediente N° 497/17- bloque Cambiemos - declarar de interés municipal el día 4 de Septiembre “Día del Inmigrante”, expediente N° 608/17 - Adriana Capdevilla – s/excepción a ordenanza 284/00, expediente N° 618/17 - bloque Nuevo Peronismo – modificación ordenanza 226/17, expediente 619/17 - bloque Nuevo Peronismo - modificación de ordenanza 227/17 y expediente N° 622/17 - concejal Gabriel Lagomarsino – s/ prórroga de licencia, gracias.

PRESIDENTE: gracias concejal Zakhem, ponemos a consideración la inclusión de los expedientes sobre tablas. Aprobado por unanimidad de los presentes. Despacho de comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, punto 3 del orden del día, expediente N° 15492 - 609/17 – Subsecretaría de Recursos Hídricos – Convenio de obras de Infraestructura. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Homologase el “Convenio de obras de infraestructura” celebrado entre la Subsecretaria de Recursos Hídricos y la Municipalidad del Pilar, cuyo texto luce a fojas 02 a 29 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la

presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 4 del orden del día, expediente N° 20473 - 660/16 – Sandra Tapia – S/condonación de deuda. Proyecto de Ordenanza

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto: **ARTÍCULO 1º: DENIEGASE a WALMART la solicitud de condonación de la deuda atrasada por tributos de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales del sector identificado como S1 de la Tienda Supercenter Pilar, ubicada en Colectora 12 de Octubre 8688, Pilar por el período 2015.** **ARTICULO 2º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 5 del orden del día, expediente N° 12292/16 - 60/17 – Eugenio Bernhardt S/prescripción de deuda por impuestos municipales. Proyecto de Comunicación.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1º: Solicitase al D.E. por el área correspondiente, que comunique al iniciador que hasta que no pague la deuda exigible no se concederá lo solicitado. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 6 del orden del día, expediente N° 13306 - 605/17 – Sec. Privada – Donación de dos ambulancias. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1: aceptase la donación ofrecida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme a lo dispuesto por Dec. 264/2017 AJD. Artículo 2: El D.E. por el área correspondiente notificará al donante de la presente Ordenanza y agradecerá la solidaria donación. Artículo 3:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 7 del orden del día, expediente N° 13991 - 587/17 – Subsecretaría de Ingresos Municipales – Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional de la Matanza. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1:** Autorizase al D.E. a la firma del “Convenio Marco de Colaboración” entre la Universidad Nacional de la Matanza y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 13 a 15 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como

anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 8 del orden del día, expediente N° 13761 - 599/17 – Jefatura de Gabinete – Convenio Marco con COPROVI. Proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el concejal

JUAN PABLO ROLDAN: gracias señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Roldán. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: damos lectura al proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Homologase el “Convenio Marco” celebrado entre la Cooperativa de Viviendas, Urbanización, Servicios Asistenciales, Crédito y Consumo Limitada (COPROVI Ltda.), el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (JVBA) y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 21 a 23 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 9 del orden del día, expediente N° 584/17 – Bloque Espacio Abierto – S/denominación de barrio y nombre de calles a localidad del Partido Del Pilar. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Denomínesse con el nombre de Barrio "Rincón de Irizar" de la localidad de Del Pilar. Artículo 2º Denomínesse a las calles con los siguientes nombres El Rebenque, Estribo, Yaguané, Fiordo, Caspio, Letón, Avelñes, Apploosa de la localidad de Del Pilar. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo a través de las aéreas que corresponda procederá a la incorporación del nombre del Barrio " Ricon de Irzar" y las calles El Rebenque, Estribo, Yaguané, Fiordo, Caspio, Letón, Avelñes, Apploosa de la localidad de Del Pilar. Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 10 del orden del día, expediente N° 12088 - 562/17 – Subsecretaría de Recursos Hídricos – Convenio Marco. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Homologase el “Convenio Marco” celebrado entre la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Interior, Obras Publicas y Vivienda de la Nación, el Instituto Nacional del Agua (INA) y la

Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 03 a 06 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 11 del orden del día, expediente N° 10438 - 465/17 – Sec. De Gobierno Convenio de Cooperación con el Ministerio de Gobierno. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Homologase el “Convenio de Cooperación” celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 02 a 04 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 12 del orden del día, expediente N° 1860 - 394/17 – Secretaría de Medio Ambiente – Convenio Marco de Colaboración con la Fundación Sagrada Familia. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Homologase el “Convenio Marco de Cooperación” celebrado entre la Fundación Sagrada Familia y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 36 a 38 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 13 del orden del día, expediente N° 2187 - 455/17 – UTHGRA – S/uso conforme de suelo para complejo deportivo. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, es para justificar la ausencia del concejal Neuspiller.

PRESIDENTE: gracias concejal, ahora si ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Otorgase a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: IX – Sección: M, Quinta: 35, Parcela: 4, Partida: 84-10076, el “Uso Conforme de Suelo”, para “Sede Social del Campo Recreativo de la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos Seccional Zona Norte”, ubicado en la calle El Alazán s/n – Manuel Alberti – Partido Del Pilar. Artículo 2º: La presente autorización tendrá validez por tres (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. Artículo 3º: La

obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

Punto 14 del orden del día, expediente N° 592/17 – Honorable Concejo Deliberante - S/ al D.E. informe sobre habilitación de bar “Quiquia”. Proyecto de Comunicación.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, informe sobre la habilitación del Bar "Quiquia". Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo remita copia de la habilitación comercial en cuestión. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, para tratar en conjunto los expedientes de escrituración, Ley 10.830.

PRESIDENTE: puede especificar los expedientes.

CLAUDIA ZAKHEM: Si, expediente 566/17, 565/17, 578/17, 567/17, 579/17, 582/17, 583/17, 603/17, 667/17, 576/17, 575/17, 574/17, 569/17 y 568/17.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes de escrituración. Aprobado por unanimidad de los presentes. Tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: gracias señor presidente, es para corregir o chequear las órdenes del día. Es 567/17, la concejal que me precedió en la palabra dijo 577/17, quería saber cuál de los dos números corresponde al expediente, gracias.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: 567 y seguramente me escucho mal porque estoy engripada.

PRESIDENTE: punto 15 del orden del día, expedientes de Escrituración Ley 10.830 Nros. 64-566/17 – 65-565/17 – 8921/16-578/17 – 8904/16-577/17 - 15493/16-579/17 – 1967-582/17 – 8922/16-583/17 – 12505/15-603/17 – 6155-567/17 – 3609/16-576/17 – 19669/16-575/17 – 19661/16-574/17 – 14134/16-569/17 – 10235/16-568/17. Proyectos de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza del Expediente N° 1967-582/17

PRESIDENTE: ponemos a consideración los proyectos de ordenanzas. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Declárese de interés social la escrituración a favor de Ferreyra Olga, DNI 17.702.384 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: X, Sección: A, Quinta: 3, Manzana: 3B, Parcela: 19. Artículo 2º: Requiérase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de

la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 64-566/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Odiante Isabel, DNI 5.578.233 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VII, Sección: F, Manzana: 43, Parcela: 19. Artículo 2°: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 65-565/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Benítez Duarte Juana Yane, DNI 92.976.602 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VI, Sección: V, Manzana: 108, Parcela: 22. Artículo 2°: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 8921/16-578/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Claudio Javier López, DNI 23.585.838 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: IX, Sección: T, Manzana: 19 A, Parcela: 3. Artículo 2°: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 8904/16-577/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Bringas Pedro Alberto, DNI 12.552.795 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VI, Sección: B, Manzana: 79, Parcela: 8. Artículo 2°: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 15.493/16-579/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de López Laura Isabel, DNI 25.125.648 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: IX, Sección: L, Manzana: 42, Parcela: 11. Artículo 2°: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de

la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 8922/16-583/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Rodríguez Elsa, DNI 23.915.645 y Suarez Benito Anselmo, DNI 21.663.670 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VI, Sección: V, Manzana: 13, Parcela: 19. Artículo 2°: Requiérase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 12.505/15-603/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Beatriz del Carmen Medina, DNI 20.761.113 y Víctor Hugo Romano, DNI 12.204.655 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: IX, Sección: O, Quinta: 28, Manzana: 28 E, Parcela: 4. Artículo 2°: Requiérase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 6155-567/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Viera Rosalina, DNI 5.488.523 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: X, Sección: A, Manzana: 03, Parcela: 06. Artículo 2°: Requiérase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente. N° 3609/16-576/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de Ramírez Manuel Enrique, DNI 12.840.583 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VIII, Sección: K, Manzana: 31, Parcela: 7 A. Artículo 2°: Requiérase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 19669/16-575/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de López María Cristina, DNI 13.397.226 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VIII, Sección: B,

Manzana: 46, Parcela: 2. Artículo 2º: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1º. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 19661/16-574/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Declárese de interés social la escrituración a favor de Efflind Ernesto Manuel, DNI 4.749.994 y Quilmes Benita, DNI 13.145.839 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VII, Sección: F, Manzana: 68, Parcela: 15. Artículo 2º: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1º. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 14134/16-569/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Declárese de interés social la escrituración a favor de Efflind Leonardo Adrian Ernesto, DNI 31.553.910 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VII, Sección: F, Manzana: 68, Parcela: 16. Artículo 2º: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1º. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017. Expediente N° 10.235/16-568/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Declárese de interés social la escrituración a favor de Funes María Cristina, DNI 25.868.963 con respecto del inmueble denominado catastralmente como: Circ.: VII, Sección: G, Manzana: 129, Parcela: 15. Artículo 2º: Requierase por intermedio de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Municipalidad Del Pilar, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo 1º. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

JUAN PABLO ROLDAN: gracias señor presidente, simplemente desde nuestro lugar, desde Pilar, desde esta banca, desde este Concejo, con nuestros compañeros queremos preguntar dónde está Santiago Maldonado, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal, punto 16 del orden del día, expediente de Archivo – 14408 - 508/17. Proyecto de Decreto.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de decreto.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Archívense las actuaciones producidas en los expedientes de la referencia. Artículo 2º: Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

PRESIDENTE: de los expedientes para tratamiento sobre tablas, punto 1 del orden del día, expediente N° 16024/16 - 26/17 – Adrian Galante – S/uso conforme de suelo para residencia geriátrica. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: gracias señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Otorgase a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: II – Sección: A, Quinta: 11, Parcela: 14, Partida: 142172, el “Uso Conforme de Suelo”, para “Residencia Geriátrica – Los Aromos”, ubicado en Acceso Norte Ruta Panamericana km 64 – Partido Del Pilar. **Artículo 2º:** La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. **Artículo 3º:** La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. **Artículo 4º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

De los expedientes para tratamiento sobre tablas, punto 2 del orden del día, expediente N° 14407-403/17 – Bloque Cambiemos – Adhesión Resolución 01/16. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Adhiérase a la resolución ministerial 01/2016 y resolución 1272/17 del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. **Artículo 2º:** Los considerandos de ambas resoluciones forman íntegramente, parte de la presente adhesión. **Artículo 3º:** Infórmese al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. **Artículo 4º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

De los expedientes para tratamiento sobre tablas, punto 3 del orden del día, expediente N° 497/17 – Bloque Cambiemos – Declarar de Interés Municipal el 4 de septiembre “Día del Inmigrante”. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º Declarar de Interés Municipal la fecha 4 de Septiembre, como el día del Inmigrante.** Artículo 2º: **Procédase, a través del área que corresponda, la organización de eventos que nos hagan recordar la llegada de los inmigrantes al País.** Artículo 3º: **Que esos eventos, sean en lugares abiertos siendo la entrada libre y gratuita.** Artículo 4º: **Procédase a la promoción y publicidad por los medios correspondientes de comunicación, a toda la comunidad Pilarense, del significado de esta fecha.** Artículo 5º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

De los expedientes para tratamiento sobre tablas, punto 4 del orden del día, expediente N° 608/17 – Adriana Capdevila – S/excepción Ordenanza 284/00. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

JUAN PABLO ROLDAN: gracias señor presidente, es para justificar las ausencias de los concejales de Achaval y Laurent.

PRESIDENTE: gracias concejal Roldan. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º** Exceptuase a la señora Adriana Noemí Capdevila, DNI 29.995.062, del cumplimiento de la Ordenanza N° 284/00 – Capitulo II – Artículo 4º inc h) Modelo de Antigüedad, para habilitar un vehículo de su propiedad: Marca: 37 Renault, modelo: Trafic – año: 1995, dominio: AEU767, motor 2902872, chasis 8ª1T310ZZRS010962. Artículo 2º: La excepción otorgada, tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente Ordenanza. Artículo 3º: La presente excepción caducará de pleno derecho en el momento de falta de cobertura de seguro al día. Artículo 4º: El D.E. determinará, con carácter previo, el pago de un canon por dicha extensión. Artículo 5º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

De los expedientes para tratamiento sobre tablas, punto 5 del orden del día, expediente N° 618/17 – Bloque Nuevo Peronismo – Modificación Ordenanza 226/17. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Modificase la Ordenanza N° 226/17 en su Artículo 2º, el que quedara redactado de la siguiente forma: Artículo 2º: Autorizase la materialización de Niveles constructivos adicionales por sobre el autorizado por el Código de Zonificación de Pilar, Ord. 10/85, y la Ordenanza 404/16, quedando definida la solución constructiva final de las diversas tipologías con la siguiente configuración espacial:

Edif. de Oficinas Corporativo: (esquina)	P.B AI A + OCHO (8) PISOS ALTOS.
Edif de Oficinas c/basam. Comercial:	P.BAJA + CINCO (5) PISOS ALTOS.
Edif. de Oficinas:	P.BAJA + CINCO (5) PISOS ALTOS.
Edif Hotel c/basam. Comercial:	P.BAJA + CINCO (5) PISOS ALTOS.
Edif. Vivienda Multifamiliar Deptos:	P.BAJA + CINCO (5) PISOS ALTOS.
Edif Vivienda Multifamiliar Lofts:	P.BAJA + CINCO (5) PISOS ALTOS.

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

De los expedientes para tratamiento sobre tablas, punto 6 del orden del día, expediente N° 619/17 – Bloque Nuevo Peronismo – Modificación Ordenanza 227/17. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Modificase la Ordenanza N° 227/17 en su Artículo 1º, el que quedara redactado de la siguiente forma: **ARTÍCULO 1º: Autorizase en las parcelas identificadas catastralmente como CIRC: IX, Secc: R, Qta 1, Manz: 1 a , Parcela 10 a; CIRC: IX, Secc: R, Qta 1, Manz: 1 b , Parcela 1 a CIRC: IX, Secc: R, Qta 1, Manz: 1 b, Parcela 5, Circ:IX, Secc:R; Qta:2: Parcela:10 a: CIRC: IX, Secc: Rural, Parcela 1800 t, propiedad de INCOPAN SA, los Usos: COMERCIAL III: Edificio de Estacionamiento Cubierto. Estación de Servicio. Edificio Concesionaria oficial de autos de varios pisos. ADMINISTRATIVO: Oficinas corporativas. Instituto Educativo en sus diversos niveles. Terciario. Idiomas. HOTELERIA I: Hotel Boutique con mínimo 10 habitaciones. HOTELERIA III: Hotel con servicios por tiempo prolongado. Appart Hotel. HOTELERIA IV: Hotel ídem anterior con estacionamiento anexo. SERVICIO lie: Tintorería. Lavadero de Ropa (no industriales). SERVICIO lile: Servicio de las Concesionarias. SERVICIOS PUBLICOS Emisora de TV - Radio (no planta retransmisora). RECREATIVO: Cine. Multicine. Teatro, Sala de Juegos infantiles, Juegos de Bowling, Sala de Exposiciones y Espectáculos, Gimnasio, Sala de Convenciones y Reuniones, Confitería Bailable, Salón de Eventos para Fiestas; que en forma total o parcial formarán parte del Máster Plan definitivo, cuya localización y aprobación corresponderá al área técnica del D.E, con incumbencia. Artículo 2º: Modificase la Ordenanza N° 227/17 en su Artículo 3º, el que quedara redactado de la siguiente forma: **Artículo 3º Autorizase las parcelas identificadas catastralmente como CIRC: IX, Secc: R, Qta 1, Manz: 1 a , Parcela 10 a; CIRC: IX, Secc: R, Qta 1, Manz: 1 b, Parcela 1 a CIRC: IX, Secc: R, Qta 1, Manz: 1 b , Parcela 5, Circ:IX, Secc:R; Qta:2; Parcela:10 a: CIRC: IX, Secc: R, Qta 3, Parcela 1a; CIRC: IX, Secc: R, Manz: 54, Pare: 1, la materialización de Nivel constructivo adicional por sobre el autorizado por la Ordenanza 356/11 quedando definida la solución constructiva final de las diversas tipologías con la siguiente configuración espacial: P. Baja más Cinco (5) Pisos Altos, para cualquiera de los usos****

indicados en los artículos 1° y 2°. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

De los expedientes para tratamiento sobre tablas, punto 7 del orden del día, expediente N° 622/17 – concejal Gabriel Lagomarsino – S/ prorroga de licencia. Proyecto de Decreto

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de decreto.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN PEREZ: gracias señor presidente, es para manifestar el total desacuerdo con el expediente, decir que no voy a acompañar, que no podemos seguir tolerando se manipule la voluntad popular del pueblo de Pilar, y escuchamos seguido al ex concejal, o concejal con licencia Gabriel Lagomarsino siempre criticando a la actual gestión a la cual pertenece, entonces lo instamos a que venga a honrar la voluntad popular, y que vuelva al Concejo Deliberante, gracias señor presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal Pérez. Ahora si ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto: **Artículo 1°:** Otorgase la licencia solicitada por parte del Sr. concejal Gabriel Luis Lagomarsino, durante el período que se extiende desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, inclusive. **Artículo 2°:** El peticionante de la licencia a que hace referencia el artículo 1°, podrá requerir la suspensión de la misma en cualquier momento mediante nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de agosto de 2017.

PRESIDENTE: Para dar por finalizada la sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas y quince minutos (11:15) y se invita al concejal Daniel Libere la bandera. -----
